



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca un curso de teleformación, a celebrar en distintas ediciones, correspondiente al Plan de Formación del año 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública en ejercicio de sus competencias en materia de formación, convoca el curso de teleformación que se relaciona, a seguir en la plataforma de formación del Gobierno de Aragón, dirigido a personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre el “Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón (PROCINFO)”.

El curso que se convoca se solicitará con un único código y en la selección de participantes se señalará la edición que corresponda. El IAAP para una mejor gestión podrá establecer un código por cada edición a realizar. Las ediciones se inician el 20 de junio, el 27 de junio y el 4 de julio de 2019, y la plataforma permanecerá abierta a lo largo de tres semanas.

Curso convocado en la modalidad de teleformación.

TF-0245/2019: Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón (PROCINFO).

En el Portal del Empleado, en la página de solicitud de cursos, quedarán especificadas, para su consulta, los datos y requisitos de cada uno de los cursos que se convocan, así como las preferencias de participación en cada edición. Estos cursos podrán localizarse en el listado de actividades formativas vigentes del Instituto Aragonés de Administración Pública, marcados como “NUEVO” en: http://www.aragon.es/cursos_iaap.

Solicitudes de participación en los cursos de formación: El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 29 de mayo de 2019.

**El Director del Instituto Aragonés,
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**